PREGUNTAS FRECUENTES
PROGRAMA JÓVENES A LA E-LÍNEA DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD EN INSTITUCIONES OFICIALES DE BOGOTÁ
SEXTA CONVOCATORIA

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, presenta las siguientes preguntas y respuestas frecuentes para orientar a las y los aspirantes de la Sexta Convocatoria del Programa "Jóvenes a la E" en su línea de fortalecimiento del acceso, la permanencia y la calidad en instituciones oficiales de Bogotá, para acceder a beneficios otorgados por las instituciones oficiales en alianza con la Agencia Atenea. Este documento consolida la información del Lineamiento Operativo y responde las inquietudes más comunes identificadas en convocatorias anteriores.

1. ¿Qué es el Programa Jóvenes a la E?

Es un programa de la Agencia Atenea que promueve el acceso y la permanencia en la educación posmedia (educación superior y educación para el trabajo y desarrollo humano) de jóvenes de Bogotá.

2. ¿Cuáles son los beneficios del programa en la sexta convocatoria?

Un apoyo económico de hasta 1 SMMLV de sostenimiento por cada período académico cursado (para el SENA Regional Distrito Capital, cada período académico corresponde a dos (2) trimestres cursados), sujeto a la disponibilidad presupuestal de cada fuente de recursos.

Acceso a estrategias desarrolladas por las instituciones oficiales, enmarcadas en sus planes de fortalecimiento vigentes y aprobados por la Agencia Atenea; las cuales serán implementadas directamente por las instituciones oficiales.

Los beneficios otorgados en el marco del programa no generan endeudamiento para los beneficiarios ni implican obligación de reembolso. No obstante, los beneficiarios deberán desarrollar horas de retribución social en beneficio de la ciudad.

3. ¿Quiénes pueden participar en la sexta convocatoria?

Si te inscribiste a la Universidad Nacional, Universidad Distrital, Universidad Pedagógica o a la ETITC:

Pueden participar bachilleres egresados o estudiantes de grado once de calendario A al cierre de la inscripción a la convocatoria, de establecimientos educativos ubicados en Bogotá y autorizados por la Secretaría de Educación del Distrito, o quienes hayan validado el bachillerato mediante la prueba específica que realiza el ICFES en Bogotá.

Que se hayan inscrito para ser admitidos en el semestre 2027-1 a un programa en cualquiera de estas instituciones oficiales.

Debe haber presentado la prueba de Saber 11° o pruebas ICFES en Bogotá

Deben tener máximo 28 años al cierre de la inscripción de la convocatoria y no haber sido beneficiarios previos de Jóvenes a la E, FEST Atenea u otros fondos de educación superior del Distrito, salvo que, con corte al 20 de noviembre de 2026, la institución formadora los haya reportado ante la Agencia Atenea como graduados de La U en tu Colegio o de Jóvenes a la E (o certificados, en el caso de programas técnicos laborales), en un nivel académico inferior al que se postulan.

Así mismo, no deberán haber estado matriculados en un programa técnico profesional o tecnológico en los semestres 2026-I y 2026-II, salvo que cuenten con estado "Graduado" en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES o sean estudiantes de programas tecnológicos del SENA que hayan finalizado la etapa lectiva y se encuentren en etapa productiva; tampoco podrán haber estado matriculados en un programa de nivel universitario en los semestres 2026-I y/o 2026-II, ni ser graduados de un programa de nivel profesional universitario.

Ahora, si te inscribiste al SENA a un programa tecnológico:

Aplican requisitos similares, excepto que:

Tu inscripción debe haberse realizado a un programa tecnológico del SENA Regional Distrito Capital para el primer trimestre de 2027.

Así mismo, no deberán haber estado matriculados en un programa técnico profesional o tecnológico en los semestres 2026-I y 2026-II, salvo que cuenten con estado "Graduado" en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES o sean estudiantes de programas tecnológicos del SENA que hayan finalizado la etapa lectiva y se encuentren en etapa productiva; tampoco podrán haber estado matriculados en un programa de nivel universitario en los semestres 2026-I y/o 2026-II, ni ser graduados de un programa de nivel tecnológico o profesional universitario.

Ahora, si te inscribiste al SENA, pero a un programa técnico laboral:

Aplican requisitos indicados para las universidades oficiales y la ETITC pero:

Debes tener desde 14 hasta 28 años cumplidos al cierre de la inscripción de la sexta convocatoria
No se exige haber presentado la prueba Saber 11° o pruebas ICFES.

Tu inscripción debe haberse realizado a un programa técnico laboral del SENA Regional Distrito Capital para el primer trimestre de 2027.

Así mismo, no deberás haber estado matriculado/a en un programa técnico profesional o tecnológico en los semestres 2026-I y 2026-II, salvo que cuentes con estado "Graduado" en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES o seas estudiante de programas tecnológicos del SENA que hayan finalizado la etapa lectiva y se encuentren en etapa productiva; tampoco podrás haber estado matriculado/a en un programa de nivel universitario en los semestres 2026-I y/o 2026-II, ni ser graduado/a de un programa técnico profesional, tecnológico o profesional universitario.

Ahora, si estas en proceso de admisión a cualquiera de estas instituciones oficiales, pero eres un joven con capacidades o talentos excepcionales, aplican los requisitos correspondientes a la institución oficial y el programa al que te hayas postulado, salvo algunas modificaciones:

El colegio donde estás cursando grado once, te graduaste o validaste el bachillerato, debe ser oficial.

Si te postulas como joven con capacidades excepcionales, debes haberte ubicado en el percentil 100 de la prueba Saber 11 presentada en julio de 2026 en Bogotá y ser estudiante de grado once de una institución educativa oficial de calendario A

Si te postulas como joven con talentos excepcionales debes haber estado preseleccionado para Talentos Excepcionales en cultura o deporte, por la Agencia Atenea, el IDRD, el IDARTES o la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la convocatoria Jóvenes a la E 6 – Educación Superior en Instituciones Privadas. En esta convocatoria no se realizará una nueva identificación de potenciales beneficiarios.

¿Puedo participar si estudié o me gradué fuera de Bogotá?

No, el programa Jóvenes a la E está dirigido a jóvenes que obtengan su bachillerato en instituciones de la ciudad o si presentaron la prueba de validación del bachillerato del ICFES en Bogotá.

La única excepción contemplada en esta convocatoria aplica para los jóvenes con talentos excepcionales en deporte, que se hayan graduado de un colegio oficial y hayan representado a la ciudad de Bogotá como deportistas durante al menos cuatro (4) años en competencias regionales, nacionales o mundiales, según los lineamientos del IDRD.

¿Cuándo abren y cierran las inscripciones de la sexta convocatoria de Jóvenes a la E – Universidades Públicas y SENA?

Desde el 07 al 13 de noviembre de 2026 estarán abiertas las inscripciones para la convocatoria. El cronograma con las actividades detalladas se publica en el micrositio de la convocatoria en la página web de la Agencia.

¿Cómo se realiza la inscripción?

La inscripción se hace por internet, ingresando a la plataforma oficial de Atenea-SICORE: https://sicore.agenciaatenea.gov.co/#/login

Sigue estos pasos:

- Crea tu cuenta con tus nombres, tipo y número de documento y correo electrónico. O ingresa con las credenciales si ya contabas con usuario creado previamente.
- Llena tu hoja de vida en el módulo “Hoja de vida” disponible en el menú izquierdo de la plataforma. Diligencia con tus datos personales y carga los

documentos indicados por la plataforma. Al finalizar, valida tu hoja de vida (es decir, guarda de manera definitiva la información registrada); sin esta validación no podrás inscribirte a la convocatoria.

- Dirígete al módulo de “inscripciones“ y haz clic en la convocatoria “Jóvenes a la E – Universidades Públicas y SENA 6”.
- Responde las preguntas.
- Elige el programa académico y la institución oficial en la que te postulaste y/o estás en trámite de admisión
- Revisa y guarda toda la información antes de enviar tu inscripción.
    - Puedes hacer cambios en tu Hoja de Vida solo hasta la fecha de cierre de la convocatoria. No podrás modificar los programas una vez finalices la inscripción.
    - Si no revisas o no guardas correctamente tu información, tu inscripción podría quedar incompleta o no ser tenida en cuenta para el proceso de selección.

¿Qué sucede después de la inscripción?

Atenea valida los requisitos de participación y ordena a los aspirantes según lo indicado en el lineamiento operativo que te invitamos a consultar en el micrositio de la convocatoria. Los resultados se publican en la plataforma SICORE en las fechas definidas en el cronograma oficial que también se publica en el micrositio de la convocatoria

¿Qué significa ser elegible?

Significa que el aspirante cumplió con los requisitos de participación y, como resultado del mecanismo de priorización, se le asignó uno de los beneficios disponibles en la institución oficial en la que se inscribió. Los elegibles deben formalizar su beneficio firmando la Carta de Compromiso y la institución oficial reportará si estos fueron admitidos y se matricularon e iniciaron formación en el periodo 2027-1 (o en el primer trimestre de 2027, en el caso del SENA). Cumplidas estas condiciones, el elegible adquiere la calidad de beneficiario.

¿Qué significa estar en lista de espera?

Corresponde a aspirantes que cumplieron los requisitos, pero no alcanzaron alguno de los cupos. Si un elegible desiste, no es admitido, no formaliza o pierde el beneficio, este podrá ser reasignado a quienes hacen parte de la lista de espera de la misma institución, respetando el orden dado por el mecanismo y sujeto a la disponibilidad presupuestal. Estar en lista de espera no genera derecho adquirido ni asignación automática del beneficio.

¿Qué sucede si no formalizo el beneficio en las fechas establecidas?

Si no se realiza la formalización o la firma de la Carta de Compromiso dentro de los plazos definidos, se entenderá como desistimiento tácito y el beneficio podrá ser reasignado a otro aspirante de la lista de espera.

¿Puedo modificar mis datos o programas después del cierre de la convocatoria?

No. La información registrada al cierre de la convocatoria se considera definitiva y será la que utilice Atenea para la verificación de requisitos y asignación de beneficios.

¿Puedo participar si estoy estudiando actualmente en una universidad?

No. No podrás haber estado matriculado/a en un programa de nivel universitario en los semestres 2026-I y/o 2026-II, ni en un programa técnico profesional o tecnológico en los semestres 2026-I y 2026-II. En este último caso, se exceptúa a quienes cuenten con estado “Graduado” en el SNIES del Ministerio de Educación Nacional y a los estudiantes de programas tecnológicos del SENA que hayan finalizado la etapa lectiva y se encuentren en etapa productiva.

¿Qué criterios se tienen en cuenta para la asignación de un beneficio?

Atenea asigna primero los beneficios a los jóvenes con capacidades o talentos excepcionales preseleccionados; en caso de empate entre ellos, se tiene en cuenta el puntaje de la prueba Saber 11 cuando corresponda y luego el grupo del Sisbén. Los demás aspirantes habilitados se ordenan con base en el subgrupo del Sisbén (grupo A, grupo B, aspirantes con pertenencia indígena sin clasificación en el Sisbén y grupo C) y, en caso de empate, se aplican en su orden los criterios: mujer, mujer con hijos, persona con discapacidad, persona con pertenencia étnica, víctima del conflicto armado, persona migrante y, por último, un número aleatorio. La asignación se realiza de manera independiente para cada institución oficial, según los beneficios disponibles y los recursos del Fondo de Desarrollo Local de la localidad de residencia o de la Agencia Atenea. Toda esta información se verifica con fuentes oficiales como el ICFES, el SISBÉN, entre otras. Puedes consultar el detalle completo de estos criterios en el Lineamiento Operativo de Aspirantes publicado en el micrositio de la convocatoria.

¿Dónde puedo consultar los resultados y formalizar el beneficio?

Los resultados se publican en la plataforma SICORE (https://sicore.agenciaatenea.gov.co/#/login). Allí podrás consultar si fuiste seleccionado, aceptar o desistir del beneficio y firmar la Carta de Compromiso en línea. Atenea puede enviar información adicional a tu correo electrónico registrado, así que revísalo con frecuencia (incluye la carpeta de spam). También deberás estar atento a las indicaciones de la institución oficial donde seas admitido para completar tu matrícula.

¿Qué debo hacer si deseo desistir del beneficio?

Debes ingresar a la plataforma SICORE, consultar los resultados de la postulación y seleccionar la opción “Desistir del beneficio” y firmar la carta de desistimiento. Una vez firmado, el desistimiento no puede revertirse.

¿Qué documentos debo presentar para formalizar mi beneficio?

Los documentos requeridos serán los solicitados por la institución oficial en caso de resultar admitido para formalizar su matrícula para el periodo 2027-1. Ante Atenea solo deberás firmar la Carta de Compromiso en SICORE; la institución oficial confirmará tu admisión y reportará en SICORE tu matrícula e inicio de formación con los soportes correspondientes, por lo que no debes cargar estos documentos en la plataforma. Adicionalmente, si la institución oficial determinó pruebas de admisión específicas, se deberán realizar en esta etapa, así, si el elegible no supera las pruebas de admisión, no podrá formalizar su beneficio y este podrá ser asignado a un aspirante en lista de espera.

Tengo 28 años en este momento, pero cumplo 29 pronto. ¿Puedo participar?

Sí puedes participar, siempre y cuando **no tengas más de 28 años al cierre de la inscripción de la convocatoria**. Si cumples 29 después de esa fecha, no hay problema: podrás continuar con el proceso normalmente si resultas seleccionado.

Si fui beneficiario de Jóvenes a la E o de fondos de la Secretaría de Educación y no terminé mis estudios, ¿puedo volver a participar?

No. Si ya eres o fuiste beneficiario de algún fondo de la Secretaría de Educación o de Atenea y **formalizaste tu beneficio**, no puedes volver a participar.

Sin embargo, existe una excepción para los jóvenes que participaron de los programas Jóvenes a la E y la U en tu Colegio, quienes pueden participar siempre y cuando, con corte al 20 de noviembre de 2026, la institución formadora los haya reportado ante la Agencia Atenea como “graduados” (en el caso de la cohorte tres (3), con estado de “terminación de materias”, y en programas técnicos laborales, como “certificados”), y el programa en el que se formó previamente debe ser de un nivel inferior al que se está postulando para estudiar en 2027-1.

¿Puedo aplazar o conservar el cupo si no puedo empezar mis estudios ahora?

No. Para formalizar el beneficio, además de firmar la Carta de Compromiso, la institución oficial debe confirmar tu admisión y reportar en SICORE tu matrícula e inicio de formación en el semestre 2027-1 (o en el primer trimestre de 2027, en el caso del SENA). Si no se acredita la matrícula o el inicio de formación dentro de los plazos establecidos, perderás la condición de elegible y el beneficio podrá reasignarse a una persona de la lista de espera.

¿Por qué no figura en el aplicativo el programa al que me postulé en la institución oficial?

Los programas disponibles fueron postulados por las instituciones oficiales en su autonomía y validados por Atenea para la convocatoria, por lo cual, solo encontrarás los programas académicos que haya indicado la institución oficial para el periodo 2027-1.

¿Cuándo son las próximas convocatorias?

Atenea publica las próximas convocatorias en su página web y redes sociales oficiales. Te recomendamos revisarlas con frecuencia para conocer nuevas oportunidades de postulación.

¿Dónde puedo resolver dudas o presentar solicitudes?

Si tienes preguntas, problemas con tu inscripción o necesitas ayuda con el programa, puedes comunicarte con Atenea a través de los canales de atención ciudadana en la página web: https://agenciaatenea.gov.co/atencion-y-servicios-la-ciudadania

Allí encontrarás formularios para enviar tus inquietudes o solicitudes. Recuerda escribir tus datos completos (nombre, tipo y número de documento, correo y celular) y explicar claramente lo que necesitas, para que el equipo de Atenea pueda darte respuesta más rápido.